CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

D. Manuel Garcia Siles, D. Nicolas Lambertos, D. Vicente Anrrich, D. Fran.co Rocafull, y D. Manuel Carreras Regidores, D. Ygnacio Marron D. Jacinto Lopez, y D. Joaquin de Exea Diputados, y acordaron lo Siguiente ——

Cit.n En este Ayuntamiento Jose Reguero Portero de Sala Certifico haver citado para su Celebracion á todos los Cavalleros Regidores, Diputados, y Sindicos q.e han podido ser avidos —

Langosta 8+ El S. Governador Presidente hiso presente á esta Ciudad que ante su Sria han Comparecido Diputados de Varios Partidos del Campo de esta Jurisdiccion representandole que en diferentes parajes de el se advierte la plaga de Langosta: En Cuya inteligencia afin de no retardar las diligencias, y operaciones para su matanza, y Extincion, pues de lo Contrario tomara incremento dha plaga siendo conocidos los perjuicios que se originaran, ha dispuesto su Sria sitar á este Ayuntamiento para q.e resuelva lo q.e tubiese por combeniente; quien entendido, haviendo conferenciado sobre el indicado particular Acuerda se nombren Cavalleros Capitulares que en Calidad de Comisarios salgan á los referidos sitios, y Diputaciones donde se encontrase dha Langosta, y con Certificacion de los respectivos Diputados, y Justificacion de Peritos